

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

716-7

**Distrito Forestal
de Baleares**

Año de 1962

Meses de NOVIEMBRE de 1962.

Cuenta satisfecha con libramientos a justificar

Servicio autorizado por orden de 18 de diciembre de 1.962.

SECCIÓN _____ CAPÍTULO _____ ARTÍCULO _____ AGRUPACIÓN _____ CONCEPTO _____

Relación general de los gastos en dicho mes y satisfechos por el Sr. Habilitado del Distrito Forestal de Baleares.

<u>JORNALES REALIZACION TASA 21.03</u>	IMPORTE ÍNTEGRO — Pesetas	IMPUESTO del 1 por 100 de pagos al Estado y décimas sobre el mismo — Pesetas	LÍQUIDO — Pesetas
Gastos de <u>jornales</u> según documento núm. <u>1</u>	3.500,00	-	3.500,00
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
TOTAL	3.500,00	-	3.500,00

LIQUIDACIÓN

CARGO

A la transferencia hecha a la c/c. del B.de España "Direc. Gral. Montes, Caza y Pesca Fluvial-Devengos a Justificar".

Libramiento núm. realizado en 29 de diciembre de 1.962 3.500,00

TOTAL CARGO. 3.500,00

DATA

Importe íntegro de esta cuenta 3.500,00



El Ingeniero Jefe,

Juan de Arena
Fdo.: Juan de Arena.

Palma de Mallorca 26 de Enero de 196 3

El Habilitado.

José Juliá Sastre
Fdo.: José Juliá Sastre.

Aprobado:

de de 196

NEGOCIADO DE CONTABILIDAD

Examinado por la Mesa correspondiente, y conforme:

El Jefe de Negociado

MINISTERIO DE AGRICULTURA.- DIRECCION GENERAL DE BOSQUES, CAZA Y PES-
 CA FLUVIAL.- COMISION DE TABAS.- De conformidad con las normas dadas
 en las circulares número 10 de 1.961 y 21 de septiembre de 1.962, di-
 tadas por esa Dirección General, y de acuerdo con la petición de fon-
 dos cursada por ese Servicio para atención de los gastos previstos
 en el 4º trimestre actual, con esta fecha se transfiere a la C/c. des-
 signada por ese Servicio al efecto, 14.490'-- pesetas, por los concep-
 tos y detalle que se indica:

CONCEPTOS	TASA		TOTAL
	TASA 21-03	21-13 TASA 21-14	
Diets y locoloción	7.210'--		
Seguros Sociales y Plus Familiar	280'--		
Jornales	3.500'--		
Material de Oficiana	3.500'--		
SUMAS TOTALES	14.490'--		

He de significar a V. S que la justificación de dicho fondos, ha de ajustarse a las normas generales que rigen en la Administración del Estado, y en particular, a las siguientes.- 1ª.- Dentro de los tres meses siguientes a la fecha de recepción de fondos. 2ª.- Mediante cuenta independiente e para cada concepto de los resollados, y .- 3ª.- Podrán incluirse en esta única los fondos recibidos para cada concepto dentro del trimestre natural y, en todo caso, sin arrastrar saldos de una cuenta a otra.- Dios guarde a V. S. muchos años.- Madrid, 18 de diciembre de 1.962.- EL DIRECTOR GENERAL.- Firmado.- Illegible.- Rubricado.- Al pie.- Sr. Ingeniero Jefe del D. F. Baleares.- PALMA DE MAYORCA. Hay un sello de entrada nº 799.- 24-DIC-1962.- MINISTERIO FORESTAL DE BALEARES.

ES COPIA
 EL INGENIERO JEFE



Juan de Arana

Fdº.: Juan de Arana

